

1089

RESOLUCIÓN :
REF. : APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN PARA CONCESIÓN DE QUIOSCOS ESCOLARES SALUDABLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADMINISTRADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES PUENTE ALTO, PERIODO ESCOLAR 2025-2026.

FECHA :
27 OCT 2025

VISTOS:

- 1. Resolución PD N° 02/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que designa al Secretario General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.
- 2. Ley N° 20.606, Sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad, de fecha 6 de julio 2012.
- 3. Correo electrónico, enviado por la Subdirección de Gestión Administrativa de la Dirección de Educación, de fecha 28 de agosto de 2025.
- 4. Las facultades que me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Ley N° 20.606, sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad, de fecha 6 de julio de 2012, prohíbe la venta y publicidad de alimentos “Altos en” en los establecimientos de educación parvularia, básica y media, conforme a lo establecido en los artículos N°s 5 y 6.
- 2. Que, se debe garantizar una oferta de alimentos saludables y balanceados, alineados con las normativas nutricionales vigentes de los Ministerios de Educación y Salud, promoviendo buenos hábitos alimenticios entre los estudiantes, de acuerdo a las necesidades y exigencias establecidas en la Ley N° 20.606, sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad, de fecha 6 de julio de 2012.
- 3. Que, la Subdirección de Gestión Administrativa de la Dirección de Educación, mediante correo electrónico, de fecha 28 de agosto de 2025, solicitó revisión de bases y gestionar resolución de aprobación de bases de postulación para concesión de quioscos escolares saludables para establecimientos educacionales administrados por la corporación municipal de educación, salud y atención de menores puente alto, periodo escolar 2025-2026.
- 4. Que, existe la necesidad de aplicar este servicio en los siguientes establecimientos educacionales de la comuna de Puente Alto:

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
ESCUELA VILLA INDEPENDENCIA	Pasaje Coyhaique N° 1175
ESCUELA NONATO COO	Profesor Alcaíno N° 0440
ESCUELA LAS PALMAS	Eyzaguirre N° 3998

ESCUELA PADRE HURTADO	Mahuidanche Nº 1846
CEIA TERESA MOYA	Avenida Concha y Toro Nº 526
ESCUELA ÓSCAR BONILLA	Juan Rojas Maldonado 460

5. Que, resulta necesario llevar a cabo un proceso de postulación pública que asegure el cumplimiento de los principios de igualdad de trato, libre competencia, publicidad y transparencia, con el objeto de garantizar la prestación de un servicio de oferta de alimentos saludables y balanceados en los establecimientos educacionales señalados.
6. Que, se procedió a la elaboración de las Bases de Postulación, las cuales fueron visadas por la Dirección Jurídica Administrativa y la Dirección de Educación, de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.

RESUELVO:

1. **LLÁMESE**, a postulación denominada “Concesión de Quioscos Escolares Saludables para Establecimientos Educacionales Administrados por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente alto, periodo escolar 2025 – 2026”.
2. **APRUEBESE**, las Bases de postulación para concesión de quioscos escolares saludables para establecimientos educacionales administrados por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente alto, periodo escolar 2025 – 2026.
3. **NÓMBRESE**, como Comisión de Evaluación a los siguientes funcionarios:
1. Natalia Paz Monasterio Moraga, RUT 16.726.315-1, Subdirectora de Gestión Administrativa, Área de Educación.
2. Juan Pablo Valera Guiraldes, RUT 17.533.260-K, Profesional de Apoyo a la Gestión, Área de Educación.
3. Constanza Maria González Aguilera, RUT 17.670.406-3, Profesional Departamento de Convivencia Educativa, Área de Educación.
4. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del Servicio a Gianina Andrea Díaz Campos, RUT Nº 16.359.099-9, Profesional Unidad de Bienestar Escolar, Dirección de Educación.
5. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Postulación la página web www.cmpuentealto.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



HERNÁN NILO HENRÍQUEZ

SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE PUENTE
ALTO

BRC/JRR/EBB/MMM/MAT

Distribución:

- Archivo de Secretaría General
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica Administrativa
- Dirección de Educación